

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°182-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 14 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio N°115-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°057-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez, Dr., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las bachilleres Carmina Melena Vargas y Saly Giovanna Moreno Fasanando;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr., (Presidente), Ing. Cleto Jara Herrera, Mtro., (Miembro) y la Q.F. Ivonne Navarro del Águila, Mtra., (Miembro), quienes manifiestan que las bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Carmina Melena Vargas y Saly Giovanna Moreno Fasanando, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE *Alchornea triplinervia* (SPRENGEL) MUELL ARG (zancudo caspi)", la misma que se realizará el día martes 02 de agosto de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE *Alchornea triplinervia* (SPRENGEL) MUELL ARG (zancudo caspi)", presentada por las bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Carmina Melena Vargas y Saly Giovanna Moreno Fasanando, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día martes 02 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Dr.
Ing. CLETO JARA HERRERA, Mtro.
Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra.
Ing. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA. DE REÁTEGUI, Dra.
Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesora
Asesora

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: PCGT (1); Jurados (3); Asesores (2); Interesado (2); Archivo
AONR/mngd



UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD